MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

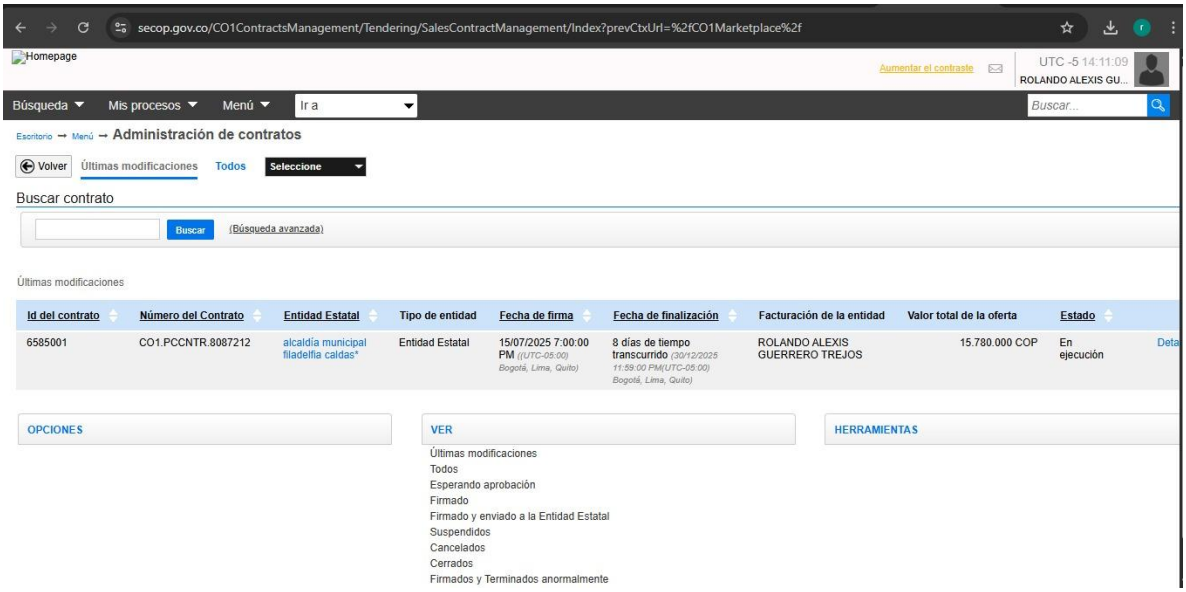
El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión con un tecnólogo:

OBJETO: *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA EN SALUD Y APOYO EN LA AUDITORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO*".*

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo para brindar apoyo a la administración municipal y a la secretaria de Salud, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en el sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II:





Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, en el caso específico de tecnólogo, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación como tecnólogo en finanzas y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Acorde con estos fines, la Secretaría de Salud, tiene registrado el proyecto denominado: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la inspección, vigilancia y control de la gestión de la salud en el municipio de Filadelfia Caldas, el cual tiene dentro de sus actividades: " Ejecución de visitas técnicas de inspección y auditoría de calidad, Seguimiento y verificación de planes de mejoramiento."

Dado lo anterior, la Secretaría de salud de Filadelfia requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en finanzas que preste sus servicios brindando apoyo en los procesos, programas, planes y proyectos a ejecutarse desde la secretaria de salud, del municipio de filadelfia, caldas.

La formación del contratista, y su experiencia en la secretaria de salud del Municipio de Filadelfia de Caldas, permitirá que el contratista asignado brinde apoyo a la gestión en:

1. Brindar apoyo y asesoría en el manejo del fondo local de salud
2. Brindar apoyo y asesoría en el manejo presupuestal del sector salud
3. Brindar apoyo y asesoría en la elaboración y presentación de los informes relacionados con el sector salud
4. Brindar apoyo y asesoría en el proceso de liquidación mensual de afiliados
5. Brindar apoyo en el manejo de las novedades y glosas reportadas ante adres
6. Brindar apoyo en la realización de las auditorías a las EPS que operan el régimen subsidiado en el municipio, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones que están consignadas en la circular externa 01 de la superintendencia de salud de enero 09 de 2020 y cumpliendo las directrices impartidas por la dirección territorial de salud de caldas para este proceso.
7. Apoyar al técnico de la unidad de régimen subsidiado en el cargue de los archivos de los informes relacionados con su área y competencia
8. Apoyo a la operación del sistema de afiliación transaccional
9. Otras actividades que puedan ir dirigidas al cumplimiento del objeto contractual y al mejoramiento de los procesos de aseguramiento y administración del régimen subsidiado en el municipio

10. Realizar seguimiento en la ese a la liquidación de contratos de la IPS con la EPS, de la prestación de servicios de salud, promoción y mantenimiento de la salud.

11. Realizar reporte mensual de transferencias de juegos de suerte y azar a través de la plataforma NRVCC de la Superintendencia nacional de salud.

12. Realizar reporte trimestral de los archivos F035y F036 de la Supersalud.

13. Realizar acciones orientadas a mitigar el proceso de Evasión y Elusión en el municipio de Filadelfia Caldas.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a contratar los servicios como tecnólogo para brindar apoyo y asesoría a la administración municipal, específicamente en la Secretaría de Salud a fin de cumplir con las metas y proyectos a ejecutarse en el municipio.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación académica como técnico y con experiencia mínima en contratos de apoyo a la gestión con capacidad para suscribir los mismos.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia, Caldas, noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CLEMENCIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria de Salud

Elaboró: Diana Clemencia Palacio Gaviria – secretaria de Salud
Revisión Legal: Asesora Jurídica de Contratación